



Río Gallegos, 20 de febrero de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 70.561/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 673/18 se convocó al llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés del Departamento Ciencias Sociales, autorizado mediante Acuerdo N° 447/17 del Consejo de Unidad;

QUE obra inscripción de las postulantes: María Agustina MENDOZA y Claudia Marcela FIGUEROA;

QUE por Disposición N° 754/18 se excluyó del mencionado llamado a María Agustina MENDOZA por no acreditar la antigüedad requerida en la docencia universitaria ni los años de experiencia en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza;

QUE mediante Disposición N° 783/18 se exhibió como postulante inscripta y admitida al llamado en cuestión a la Prof. Claudia Marcela FIGUEROA;

QUE de fs. 118 a 121 obra Acta de la Comisión designada oportunamente, determinando el siguiente Orden de Mérito: 1º Prof. Claudia Marcela FIGUEROA;

QUE por Nota N° 41/19 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se dicte instrumento legal designando a la docente Prof. Claudia Marcela FIGUEROA en el cargo Docente Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Otras-Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés, Código Nomenclador de Disciplina 6-47-99-4-2, Escuela de Turismo, Departamento Ciencias Sociales, a partir del día de la fecha y hasta el correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE por Nota N° 2426/17 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y suscripción obrante a fs. 43 (reverso), emitida por la Secretaría de Hacienda de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE por Nota N° 91/19 el Decano de la U.A.R.G. solicita la elaboración del instrumento legal Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, para la designación de la Dra. Andrea Beatriz PAC en el cargo en cuestión, dado que aún no se ha aprobado el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo de Unidad correspondiente al año 2019;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-U.N.P.A.;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la docente Prof. Claudia Marcela FIGUEROA (C.U.I.L. N° 27-17281354-8) en el cargo Docente Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Otras-Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés, Código Nomenclador de Disciplina 6-47-99-4-2, Escuela de Turismo, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 20 de febrero de 2019 y hasta el correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la docente Prof. Claudia Marcela FIGUEROA deberá



Nº 032/19



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2- presentar ante el Departamento Ciencias Sociales la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

presente instrumento legal.-
ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la docente Prof. Claudia Marcela FIGUEROA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Subproyecto 00 - Actividad 03 – Formación de Grado - Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 - Función 04 – Sub Unidad 002 – Escuela de Enfermería - A-0002-005-000-000-11-16-00-00-03-00-3-4 - PRESUPUESTO 2017.-

En caso de que el M.R.A. no lo haga, por su intermedio, se gestione ante el

00-00-03-00-3-4 - PRESUPUESTO 2017.-
ARTÍCULO 5º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del Docente Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Otras-Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés, Código Nomenclador de Disciplina 6-47-99-4-2, Departamento Ciencias Sociales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza Nº 171-
CS-UNPA.-

CS-UNPA.- **ARTICULO 6º.**- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



UNPA

4. Guillermo Maigarejo
Decano
UNPA UARG